Sr. D. Germán Millán Petit, Diputado provincial.

Arroyo del Puerco.

en el Gobierno civil de la pro del modo que proviene la

NÚMERO 3.

Viernes 3 de Enero. I bibli

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 500 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 18°1, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los re-matantes preze tea los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceia de Madrid» y «Boletia Oficial.»

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

te del Ministerio de Agricultu- se procedera en el acto

No se admiten documentos que no vengan Armados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVETTENCIA. Conforme con la condición 6.º del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que se a á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, à razón de 25 céntimos de peseta por linea.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Enero de 1902.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES. -()::()=()::()-

Secretaria.

NEGOCIADO DE SANIDAD.

Circular.

Noticioso este Gobierno de que en varios pueblos de la provincia no se lleva á cabo la cremación y enterramiento de las reses muertas por las epidemias reinantes, con el rigor que es de desear, para que las carnes no puedan ser aprovechadas después de verificada dicha operación; y en evitación tanto de la perniciosa influencia que puede ejercer sobre la salud pública el contacto y uso alimenticio é industrial de los referidos restos, como de las molestias y perjuicios que desde luego se ocasionarían con la adopción de medidas enérgicas que estoy dispuesto á tomar, ante la deficiencia con que se cumple por las Autoridades y por los particulares lo recomendado respec-

to à la mencionada inutilización, he acordado, después de oir à la Junta Provincial de Sanidad, ordenar lo siguiente:

1.° Los animales que mueran de las epizootias reinantes serán trasportados á sitios distantes de las poblaciones al menos 500 metros; cuyos lugares serán designados de antemano.

Se inutilizará la piel practicando en el animal muchas cortaduras é incisiones profundas de tal forma que no quepa aprovechamiento alguno de ella. Después se rociará la res con petróleo, procurando que éste penetre bien por las heridas hechas; y se dará fuego. Y, finalmente, terminada la cremación, se efectuarán aspersiones é inyecciones con una disolución de ácido fénico en agua, al ocho ó diez por ciento, suficientes para que el animal muerto quede bien impregnado del olor repugnante de le referida substancia.

3.° Las reses serán enterradas en zanjas profundas debiendo, sean una ó varias las que se coloquen en cada zanja, quedar una capa de tierra de un metro entre ellas y la superficie del suelo.

4.º Los sitios señalados para efectuar los enterramientos serán constantemente vigilados por guardas que al efecto nombrará la autoridad local.

5.° Las reses que mueran en dehesas ó posesiones muy apartadas de los pueblos, se enterrarán en las mismas, procediéndose por los particulares á la destrucción de la piel, á la cremación con petróleo ó leña, y al enterramiento, de la manera que queda indicada.

Los dueños darán semanalmente aviso á la autoridad local de las defunciones y ente-

rramientos, y de los parajes en que se ha verificado la operación; y los Alcaldes dispondrán frecuentes visitas de inspección para comprobar si en tales sitios se cumple lo dispuesto en la presente circular; imponiendo en caso negativo las multas y correcciones procedentes, con conocimiento de este Gobierno Civil.

Quedan apercibidos con la multa de 50 pesetas los Alcaldes de la provincia que no han acusado aún conocimiento de la circular de 21 de Diciembre, inserta en el Boletín de igual fecha, ni oficiado sobre el cumplimiento de la misma.

No sólo los Alcaldes, sino los Subdelegados de Medicina y de Veterinaria, como también las Juntas locales de Sanidad, Médicos y Veterinarios, se considerarán obligados á contribuir con el mayor celo á que las presentes órdenes sean llevadas á la práctica con toda urgencia y rigor, sin atenuaciones de mistificación de ninguna especie.

Del recibo de esta circular dará V. parte á mi Autoridad tan pronto como llegue á sus manos el Boletín en que aparezca.

Cáceres 2 de Enero de 1902.

El Gobernador,

José Muñoz del Castillo.

Sr. Alcalde de.....

Secretaría.

Circular número 1.

Con fecha 30 de Diciembre próximo pasado, dice á este Gobierno, el Iltmo. Sr. Obispo de Cória, lo que sigue:

«Iltmo. Sr.: Habiendo nombrado Visitador de Capellanías y Mandas

Pías de esta Diócesis al Muy Ilustre Señor D. Manuel González Puerto, Canónigo de la Catedral de la misma, de conformidad con el artículo 4.º de la Instrucción de 25 de Junio de 1867 para la ejecución de la Ley Convenio, ruego á V. S. se sirva dar órdenes, al tenor de dicho artículo, para la inserción de este nombramiento en el Boletín Oficial de la provincia, de su digno cargo, para noticia de los interesados, y á fin de que sea reconocida la personalidad de referido señor Visitador en las oficinas de todas clases cuando quiera que hiciese alguna reclamación ó pidiese datos y noticias para llenar su cometido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cória 30 de Diciembre de 1901.— † El Obispo.»

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos del art. 4.º de la Instrucción de 25 de Junio de 1867 ya citada.

Cáceres 1.º de Enero de 1902.

El Gobernador,

José Muñoz del Castillo.

DIRECCION GENERAL

OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Septiembre último, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Enero, á las once, para la abjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Puente Guadancil á Ciudad Rodrigo durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Cáceres, euvo presupuesto de contrata es de 24.394 pesetas 85 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la

Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las diez y siete del día 24 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima; arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como

Senor D. Mannel Gonzalez Puerto,

ma, de conformidad con el autionto

4.º de la Lastracción de 25 de Junio

de 1567 para la execución de la Ley

Convenio, ruego a V. S. se sirva dar

ordenes, al tenor de diche articulo,

para la inserción de cate nombra-

micato en el Bararia Orinan de de la

hebitanoered at abmonost see or p

Canonico de la Caradrol de la maioria

garantia para tomar parte en la subasta será de 250 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debier do acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 17 de Diciembre de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Puente Guadancil á Ciudad Rodrigo duran-

que se ha verificade la opera-

esilum asl ovulgen osso no ob !

y correcciones procedentes, con

conocimiento de este Gobierno.

te los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Cáceres, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

En la Gaceta de Madrid número 1.º, correspondiente al 1.º de Enero de 1902, se halla inserto lo siguiente:

"MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

REAL ORDEN CIRCULAR.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su cion, he acordado, después de

oir a la Janta Provincial de S.

la senties de las poblaciones al

midad, ordenar to sugmenter

nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que por la Secretaria de esa Junta se proceda con toda urgencia y con la mayor exactitud á formar un estado de las Escuelas, con sujeción al siguiente modelo, á fin de que por este Ministerio pueda darse cumplimiento á lo dispuesto en la ley de Presupuestos para 1902, en lo referente al pago de las atenciones de primera enseñanza; debiendo significar à V. S. que en la casilla de los sueldos sólo debe figurar el legal de las Escuelas, sin incluir las gratificaciones de adultos ni los aumentos voluntarios; asímismo deberá tener presente las alteraciones que hubieran podido tener las Escuelas y los sueldos por arreglos escolares hechos en estos últimos meses.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos que se interesan, reiterándole la urgencia del servicio. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Diciem-

. Wi Heal decrete de t de Ederr de 1888 y la Rea C. DE ROMANONES.

Sr. Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de.....

PRESIDENCIA

DEL CONSEIO DE MINISTROS

rechentes vistas de laspección Provincia de mos sur en em selsmins sod de mos

PARTIDO JUDICIAL DE

Reinig. Megente. (d. .1). .2. .d odarilaah jens los de aate-

de referêde señor. Visphader en las	apercibidos con	6.º Quedan		iq isl is us	2.º Se inutiliz	siim atro	entinuan en esta (
PUEBLOS Soils sonoum & DE LOS MAESTROS Y A - 1001 So orometal of the action Social Solution of the action of the	UXILIARES	ELAS Sueldo al a Ptas.	ño	convenida	EN 1,º DE ENERO DE 1	CUELA 902	OBSERVACIONES 100
este periodico oficial a los efec- tos del art. 4.º de la instrucción de 25 de Junio de 1867 ya ci- tadat. Caceres 1.º de Enero de 1702. El Goernador, José Muñoz del Castillo. Caceres I virtud de lo dispuesto OBRAS PÚBLICAS por Real orden de 5 de Sep- tiembre último, esta Dirección del proximo mes de Enero, a del proximo mes de Enero, a del proximo mes de Enero, a en publica súbaste de los aco- en publica súbaste de los aco-	Meddeina y de mo Meddeina y de de Sandad, Meddeina, Medd	description of the state of the		an aspersion of animal colors and as debies and as debies and an animal	das penetre bien das penetre bien tinatmente, termi moción de deido fer lación de doido fer al ocho ó diez por innerto quede bien del olor repugnant fida substancia. 3.º Las reses se dos en zanjas profi dos en zanjas profi tro entre ellas y	A Pro- Spines Spines	COSIERNO DIVI PROVINCIA DE CACI PROVINCIA DE SANID Circular. Circular. Circular. Circular. Pincia no se lleva à cabo raseon y ententamiento reinantes, con el rigor reinantes, para que las riscon; y en eritación tal amento con cirtación tal ame

serán trasportados á sitios dis. Lis presente circular; imponien-

Jivio

cogirboll babnio à lionabanio de Enero de 1902.

Chronius mimorio 1.

Coria, lo que sigue:

.g.v. presupuesto de contrata

Ly 1904, provincia de Caceres,

los cértateos prevenidos por la

-itnes de Bienados Presidentes de Contrados de Contientes de Contrados de Contrados Parismentes Parismentes de Contrados Parismentes Parisme

merao, el litrio Sr. Obespo de La subasta se celebrará en

I Visitador de Capellanias y Mandas i bre de 1886, en Madrid, ante la

allimo, SE: Habiendo nombrado Institucción de 11 de Septiem-

ocasionarian con la adopción de cremación con peuroles o lena, sm st sb offermemente EL SECRETARIO, sp Engigine asbibem

ea el contracto y uso alimenticio | apartadas de los pueblos, se el

é industrial de les réferides res l'entarant en las mismas, prodes

tos, como de las molestias y diéndose por los partidulares a

perjuicios que desde luego se la destrucción de la piel, a la

dispuesto a temar, aute la doll- nera que questa indicada. ciencia con sque se cample por Los doenes demin semanias Autoridades y per le parti- mente avise à la autoridad leculares le recomendade respec- | cal de las defanciones y ente-

Ministerio de Cultura 2010

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

Provincia de Cáceres.

Circular. many

und ventant do manera

BITTOTE BE BEER IN DIRECTS

Apesar de los recordatorios hechos por esta Administración de Hacienda á los Ayuntamientos que al final se expresan, sobre remisión de las copias certificadas de sus presupuestos de gastos en la parte referente á los haberes, sueldos, asignaciones, premios y comisiones de los empleados activos y pasivos del actual año de 1901, según previene el art. 20 del Reglamento de 30 de Marzo de 1900, para la Administración y cobranza de la contribución de Utilidades; se le advierte à los Sres. Alcaldes que se encuentan en descubierto, que si en el plazo improrrogable de ocho días no cumplen con este servicio, se les impondrá la multa de 50 pesetas que determina el artículo 54 del Reglamento citado; la misma que se hará efectiva por los Sres. Jueces de Instrucción del partido á que dichas Corporaciones correspondan, caso de no cumplir en el término prefijado el servicio que se relaciona.

Pueblos y copias de los presupuestos.

Casillas de Cória, 1. Portaje, 1. Riolebos, 1. Pedroso, 1. Jarilla, 1. Santa Cruz de Paniagua, 1. Garganta la Olla, 1. Valverde de la Vera, 1. Canamero, 1, pool siberg , omain ! Guadalupe, 1. Almoharín, 1. Salvatierra de Santiago, 1. Torre de Santa María, 1. Peraleda de San Román, 1. Garvin, 1. anned as amolg saidil Miravel, 1. sendes outsus constar l' Tejeda, 1. Valdastillas, 1. Santa Ana, 1, and and significant and all Herreruela, 1,

Cáceres 31 de Diciembre de 1901.—El Administrador de Hacienda, P. I., Antonio Amor.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE CACERES.

LISTA de los Jurados y Supernumerarios, que resultaron designados en el sorteo verificado el día 21 del corriente, para constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de las causas siguientes:

Juzgado de Logrosán.

Causa contra Fulgencio Jiménez Fernández, por robo, señalada su vista para el 5 de Marzo próximo y hora de las doce.

Y otra contra Diego Blázquez y otros, por homicidio y lesiones, cuya

vista ha sido señalada para los días siguientes 6, 7 y 8, á la misma hora,

Cabezas de familia.

D. Félix Gonzalo Bravo, avecindado en Alía. Pedro Gonzalo Juárez, en id.

Ventura Díez Blázquez, en Berzocana.

Francisco Díez y Díez, en id. Tomás Zuil Cerezo, en Cabañas. Antonio Moreno Collado, en id. Juan Cuevas Granjo, en Campo

Lugar.
Francisco Abril Cuadrado, en id.
Eleuterio Gálvez Muñoz, en Ca-

ñamero.

Ildefonso Palacios Crespo, en

Garciáz. Florencio Sánchez Redondo, en

Luis Alcoba López, en Guada-

Pascual Baños Moreno, en id. Juan Jiménez Vázquez, en Lo-

Juan Jiménez Vázquez, en Logrosán.

Fermín Flores Moreno, en id.

Francisco Carmona Salgado, en idem.

Leopoldo Ceballos Fernández, en Madrigalejo. Marcos Curiel Sánchez, en Ro-

Antonio Caro Sáez, en Zorita. Antonio Cancho Turriani, en id.

Capacidades.

D. Marcelino Sánchez Pacheco, avecindado en Abertura.
 Alonso Sánchez Bello, en id.
 Claudio Corrales Castro, en Alía.
 Rafael Cerezo Méndez, en id.
 Juan Chico Florez, en Alcolla-

Juan Pacheco Blázquez, en id. Domingo Pacheco Blázquez, en

idem.
Telesforo Juárez Bravo, en Alía.
Vicente González Tejero, en Berzocana.

Santiago Díez Herrera, en id. José Cuadrado Tejero, en Cabañas.

Emilio Peña Pulido, en Logrosán.

Lázaro Pulido Peña, en id. José Enrique Valiente, en id. Juan Fernández Regidor, en Madrigalejo.

Francisco Ramos Calzada, en id.

Supernumerarios.

Cabezas de familia. obmera

D. Eugenio Domínguez Llanos, avecindado en Cáceres.
Leandro Alonso Morán, en id.
Timoteo Liberal Rodríguez, en idem.
Antonio. Meléndez Fernández, en id.

Supernumerarios.

MATERIALES.

Capacidades. non anyou

D. Gumersindo Estévez Santano, avecindado en Cáceres. Felipe Rubio Monroy, en id.

Juzgado de Navalmoral de la Mata.

Causa contra Mateo Jiménez y otro, por robo, señalada su vista para el 14 de Enero próximo y hora de las doce.

Cabezas de familia.

D. Tomás Herrero Martín, avecindado en Almaráz.

Agustín Collado Romero, en Berrocalejo. D. José del Monte Sevillano, en Belvís de Monroy.

Mateo García Núñez, en Casatejada.

Jacinto Alonso Fernández, en Casas del Puerto. Pedro Cid Alvarez, en Carrasca-

lejo.
Tiburcio Rivero Muñoz, en Cam-

pillo de Deleitosa. Nicanor Irala Fernández, en Cas-

Antonio Trujillo Barba; en id.

José Mateos Bubio en Fresno-

José Mateos Rubio, en Fresnedoso. Saturnino Rodríguez Núñez, en

Majadas.
Santiago Serrano Porras, en Me-

sas de Ibor. Miguel Pablo Rodríguez, en Na-

Valmoral de la Mata.

Lucas Moreno Marcos, en id.

Saturnino Vega Benitez, en Peraleda de la Mata

raleda de la Mata. Engenio Martín Encinas, en Romangordo.

Andrés Martín Sánchez, en Saucedilla.

Francisco Díaz Cancho, en Talavera la Vieja.

Domingo Jarillo Espuela, en Valdelacasa. Romualdo Nuevo Serrano, en

ruye contra Mannel .eanas Valdecañas. Pennel Vues. por muerte de la gitana Dolores Vaz

Capacidades.

D. Camilo Díaz Estrella, avecindado en Bohonal de Ibor.

Salustiano Estévez Dominguez, en Casatejada.

Faustino Cordero Vega, en Casas del Puerto.

Vicente Mateo Nicolás, en Campillo de Deleitosa. Benigno Bayan Molina en Con

Benigno Bayan Molina, en Castañar de Ibor.

Antonio Flores Mateos, en Fresnedoso.

Cesáreo López Ornatos, en Garvín. Elov Flores Bravo, en El Gordo

Eloy Flores Bravo, en El Gordo. Pablo Morales Cordero, en Higuera de Albalá. Domingo Nuevo Fernández, en

Millanes. Andrés Sánchez Fernández, en

Mesas de Ibor. Pedro Martín González, en Navalmoral de la Mata.

Marcelino García Martín, en id. Feliciano del Pozo Pablos, en Serrejón.

José encabo del Monte, en Talayuela.

Teodoro Serrano Arias, en Villar del Pedroso.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

D. Manuel Bode Morán, avecindado en Cáceres. Cándido Bejarano Galeano, en id. Manuel Jiménez Salas, en id. Francisco Hernández Casares, en idem.

esta villa, se celebrará la ramera con vizoirarammeraque, carnes, por el sistema de pajas a la

Capacidades. | Capacidades.

D. Julián Liberal Rubio, avecindado en Cáceres.

Higinio Pérez Getino, en id.

Juzgado de Plasencia.

Causa contra Félix María Simón, por expendición de un billete falso, señalada su vista para el 24 de Febrero próximo y hora de las doce.

Otra contra Santiago Lucía y otro, por homicidio, cuya vista se ha

señalado para los días siguientes 25 y 26 á igual hora.

Y otra contra Santiago Martín y otro, por homicidio, para cuya vista se ha señalado los siguientes días 27 y 28 á la misma hora.

elivay Cabezas de familia.

D. Calixto Vicente Garzón, avecindado en Arroyomolinos de la Vera.

Vera.

Anastasio Sánchez González, en
Aldehuela.

Pedro Núñez Martín, en Barrado Domingo Sánchez Peñasco, en Cabezuela.

Pedro de la Calle y Calle, en Casas del Castañar.

Santiago Montero Carretero, en Cabezabellosa.

Francisco Rodríguez Montero,

José Andrés Montero Carretero, en idem.

Julian Solis García, en Galisteo. José Gonzalez, menor, en Montehermoso.

Bruno Garrido Quijada, en id. León Sánchez García, en Malpartida.

Gregorio Rodillo Miguel, en Miravel

Domingo Castro Díaz, en Navaconcejo. Ignacio García de la Cruz, en

Oliva.

Fernando Díaz Calle, en Piornal.

León Campos de la Varga, en

José Calle Fernández, en id. José Corona Fernández, en id. Fulgencio Pérez Obeja, en Villar.

alliv no Capacidades. Pal back

Luis Basto Pizzrro, en id.

D. Felipe Soria Delgado, avecindado en Barrado. Felipe García Martín en Cabrero

Felipe García Martín, en Cabrero Jacinto Conejero y Conejero, en Carcaboso.

Santiago Bueno Blázquez, en Galisteo. Esteban Núñez Guillén, en Gar-

güera.

Donato Pereira Moreno, en Mal-

partida. Eleuterio Alfonso González, en Mirabel.

Antolin de Paz Chorro, en Navaconcejo.

Miguel Chorro García, en Oliva. Gumersindo Martín Rodríguez, en Plasencia. Pedro Serrano Melchor, en id.

Claudio Mateos Barona, en Serradilla.

Francisco Elizo Robles, en Torno Anastasio Fernández Iñíguez, en Tejeda.

Tejeda.
Sebastián Torres Sánchez, en
Valdeobispo.
Valeriano Sánchez Escudero, en

.Supernumerarios.

Valdastillas.

Cabezas de familia.

D. Eduardo Bello Hernández, avecindado en Cáceres.

Regino Bejarano Galeano, en id.

Ezequiel Carbajo Martín, en id.

José Collado Calvo, en id.

Supernumerarios.

D. Pedro Os. sebaladades. avecin-

D. Andrés Brías González, avecindado en Cáceres. Marcos Escribano Muñoz, en id.

Juzgado de Trujillo.

Causa contra Bruno Ortega Delgado, por robo, señalada su vista para el 20 de Marzo próximo y hora de las doce.

Y otra contra Fulgencio Cerro Fernández, por homicidio, cuya vista se ha señalado para los días siguientes 21 y 22 á igual hora.

Cabesas de familia.

D. Ciriaco Tovar Portillo, avecindado en Aldeacentenera. Mateo Labrador Masa, en Con-

quista.

Diego Redondo Sánchez, en Cumbre. Nicomedes Pérez Mena, en Es-

Vicente Soleto Ramiro, en Delei-

Sabas Téllez Salas, en Jaraicejo. Pedro Rodríguez Gallego, en

Madroñera.
Agustín García Broncano, en Miajadas.

Juan Cortés Tornero, en id. Juan García Higuera, en Plasenzuela.

Lorenzo Silvestre Moreno, en Puerto de Santa Cruz.

Diego Trinidad Avila, en Robledillo.

Joaquín Pacheco Trinidad, en Santa Ana.

Toribio Corrales, en Santa Cruz. Domingo Vegas Martín, en Torrecillas.

Antonio Mateos Fernández, en Trujillo.

Rafael Bello Sánchez, en id. Luis Beato Pizarro, en id. José Izquierdo Díaz, en Villamesías.

Francisco Tirado Fernández, en Ibahernando.

Capacidades.

D. Modesto Corrales Campos, avecindado en Conquista.

Juan Amarilla Castro, en Cumbre. Julián Bejarano Morato, en De-

leitosa.

Guillermo Cerrillo Jiménez, en

Guillermo Cerrillo Jiménez, en Escurial. Domingo Campos Valle, en Her-

guijuela. Rodrigo Gil Bernardo, en Jarai-

cejo.

Alonso García González, en Ma-

droffera.

José Chamorro Carrasco, en Mia-

jadas. Agustín Cillán Miguel, en Puer-

to de Santa Cruz. Domingo Villegas Pájaro, en

Plasenzuela. Román Mateo Naharro, en Ro-

bledillo. Juan Alfonso González, en San-

ta Ana. Juan Valverde Delgado, en San-

ta Cruz. Salustiano Pérez Moreno, en To-

rrecillas. Julio Cornejo Fernández, en Tru-

jillo. Dionisio Colina Jiménez, en id.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

D. Pedro Casares Galeano, avecindado en Cáceres. Tomás Bravo García, en id. Mariano García Sabater, en id. Jaoquín Guerra Preciado, en id.

Ministerio de Cultura 2010.

Supernumerarios.

Capacidades.

 D. Isidoro Cisneros Cazallo, avecindado en Cáceres.
 Agustín Dobrito González, en id.

Lo que en cumplimiento del artículo 48 de la Ley de 20 de Abril de 1888, se anuncia en el Boletín Oficial de esta provincia, á fin de que los Jurados y Supernumerarios que quedan referidos, se presenten en el local de esta Audiencia en los días y hora señalados para la vista de cada una de las expresadas causas.

Cáceres 27 de Diciembre de 1901.

—El Secretario, Blas Carrera.—

V.º B.º, El Presidente, Fernández.

JUZGADOS.

CÓRIA.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción de este partido, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye contra Manuel Jiménez Torres, por muerte de la gitana Dolores Vázquez Torres, ocurrida el día tres de Agosto último en las inmediaciones del pueblo de Casillas, se cita á los gitanos Felisa y Juliana Montaño Saavedra, Antonio Montaño Fernández y su esposa Dolores Cantos Cortés, vecinos de Cáceres y cuyo paradero de los mismos se ignora, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta cédula fuese inserta en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicha causa, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cória veintiocho de Diciembre de mil novecientos uno.—El Escribano,

Nicomedes Hurtado.

ALCALDÍAS.

ESCURIAL.

Subasta de Consumos.

Habiendo sido un error involuntario, el anuncio de tercera subasta de
consumos de esta villa, que se halla
públicado en el Boletín Oficial número 217 del 24 del corriente mes,
puesto que en ese día correspondía
la segunda, según anuncio publicado en el núm. 201 correspondiente
al 3 del actual; queda sin efecto
aquél, anunciándose el presente.

No habiendo tenido efecto la primera y segunda subasta celebradas de todas las especies de consumo de esta villa, se celebrará la primera con venta esclusiva de líquidos y carnes, por el sistema de pujas á la lla llana y bajo el tipo y pliego de condiciones que estará de manifiesto oportunamente el dia 4 del próximo mes de Enero, de diez á doce de su mañana, en estas Casas Cansistoriales.

Si esta no tuviere efecto se celebrará una segunda á los ocho días después de la anterior con sujección á la rectificación de precios de venta; y si tampoco esta tuviere efecto se procederá en el mismo plazo siempre en todos en igual hora y sitio á la celebración de la tercera, sirvien-

do de tipo las dos terceras partes del importe de las anteriores.

Escurial 27 de Diciembre de 1901.

—El Alcalde, Doroteo Borrallo.

NAVACONCEJO.

Vacante de Farmacéutico titular.

Desde el día 1.º de Enero próximo, se encuentra vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 250 pesetas, por facilitar medicinas á las familias pobres que el Ayuntamien to designe y las de la Guardia Civil si se traslada el puesto á esta localidad.

El pago será por trimestres y se hace público en el Boletín Oficial de la provincia, para que durante treinta días puedan solitar en forma los doctores ó licenciados en dicha facultad que lo tengan por conveniente.

Navaconcejo 30 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Manuel Serrano,

VALDEHÚNCAR.

Semana del 7 de Agosto al 13 del mismo.

Copia de la Cuenta de jornales y materiales invertidos en la recomposición hecha por administración en la escuela pública de esta villa durante dicha semana, previo acuerdo de la Corporación, fecha 23 de Abril del corriente año.

JORNALES.	Pesetas.
A Wenceslao Alfonso, al- bañil, y encargado de la obra, por 7 días de jornal	nimo(I mobi
á razón de 3 pesetas uno Fulgencio Lucero Eduardo Calvo	21 21
Juan Cabello	21 21 21
Raimundo Martín, peón, por 3 id. á 1.25	3.75
Miguel González, 7 id Ceferino Rialás, 4 id Francisco González, por 7	8 75 5 15
días empleados con su yunta vacuna y carro, retirando cascote y aca-	
rreando baldosa, á razón de 5 pesetas uno Melchor Curiel, por 5 días	D. Bugoui
con id. id. acarreando arena, teja y madera para la escuela, á id	Thungs!
	11934
MATERIALES.	WWW TO THE TOTAL PROPERTY.
Abdón Alfonso, por 25 fa- negas menos cuartilla de cal de Almaráz, á razón	
de 2 pesetas una José Marcos encabo, por la madera para el tejado	49 50
Augusto Rodríguez, por 1.000 tejas para id Al mismo por 1.000 baldo-	33 25
sas para el suelo	57
quetes de puntas á 1,25. Miguel González, por 4 cán-	

taros á l y 1/2 reales....

por dos pasadores de hie-

rro á 1,50

hierro para la ventana..

Al mismo, por 4 rejas de

Isidro Rialás, herrero, por

Francisco Marcos Sánchez,

1 50

una cerradura para la puerta de la escuela y co-	机翼	
locación de ella	5	50
para la escuela D. Agustín Guerrero, por	36	50
pintura para la puerta y ventanas	12	A
Total	306	75
RESUMEN.		
Importan los jornales Idem los materiales	193 306	di
Total general	499	75

Valdehúncar 1.º de Septiembre de 1899.—El Encargado de la Obra, Wenceslao Alfonso.—Revisada y conforme con esta cuenta, el Concejal é individuo de la Comisión tercera, Lucas Nuevo.—V.º B.º, El Alcalde, Julián Ramos.

MIAJADAS.

Semanas del 9 de Septiembre al 19 de Octubre de 1901.

NOTA de los materiales empleados durante los trabajos en las obras públicas municipales de limpieza de los pozos de Aguas potables, que son: Pozo Arriba, Riofría, Pozón, Fuenta de la Zarza, Toril y Fuente larga.

Marining prehiado el survicio

.groton Bt	s. Cts.
Fernando Cámara, cuatro latas arregladas para la limpieza	6
Juan Vicente Galán, cinco cubos de cinz El mismo, doce sogas de es-	7 50
parto de catorce varas El mismo, tres carruchas de	8
hierro	TOYARY Valence
El mismo, media docena de escobas de rama	1 50
Francisco Gutiérrez Rodrí- guez, diez y seis arrobas de cal	Salvati Togo
Juan Vicente Galán, veinte libras plomo en barras	10
El mismo, cuatro cabrestos de cáñamo	sbegoT sblaV
latas arregladas para la limpieza	minust mr 6 .fl
Francisco Gutiérrez Rodrí- guez, ocho esportillas de esparto	1901 3 —
El mismo, una arroba de carbón	Projecti 1
El mismo, diez arrobas de cal	5
seis libras plomo en ba- rras	MUUA 8
Fernando Cámara, diez y ocho gatillos para las piedras de los brocales	13 50
Total	96 50
Miajadas 19 de Octubre de	1901.—

El capatáz encargado, Luis García. -V. B., El Alcalde, Vicente Ruíz.

CÁCERES: 1902.

TIP. DE SUCESORES DE ALVAREZ.

Portal Llano, núm. 39.